DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070003597
Fecha: 09/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino: GCIA.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Gerente (a) de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento, en los Organismos Colegiados de Administración y Decisión – **OCAD – de los Municipios de la Subregión del Nordeste**.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		08/07/19
Reviso: Carlos E. Montoya M. Director Asesoría Legal y de Control **Aprobo:** Gustavo A. Restrepo Guzmán. Subsecretario Jurídico		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	